



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS



Procurador de los Derechos Humanos Guatemala.

Protección internacional de las personas migrantes.

Tercer país seguro

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

Derechos de las personas migrantes

La Defensa de los Derechos Humanos de las personas migrantes en Guatemala, se enmarca en:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Código de Migración. Decreto 44-2016 del Congreso de la República.
- Reglamento de la Ley de Migración, Acuerdo Gubernativo 529-99, reformado por el Acuerdo Gubernativo 408-2006, que está en vigencia por medio del Acuerdo Gubernativo 83-2017.
- Acuerdo Gubernativo 146-2014, Comisión Nacional para la atención integral de la Niñez y Adolescencia Migrante.
- Ley contra la Violencia Sexual y la Trata de Personas, 09-2009.
- Reglamentos Autoridad Migratoria Nacional.

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!



Acuerdo entre el Gobierno de Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Guatemala, relativo a la Cooperación Respecto al Examen de solicitudes de Protección, “Tercer País Seguro”.

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!



Objetivo:

- Convertir a Guatemala en receptor de quienes aspiren a refugio o asilo en Estados Unidos
- El contenido del acuerdo, es de naturaleza ambigua y sin detalles, los gobiernos han dado información contradictoria
- El acuerdo se aprobó bajo amenazas y coacciones al gobierno de Guatemala
- Opacidad en la negociación y firma del acuerdo, se desconoce el contenido de los anexos que establecerán las especificidades del acuerdo
- Estados Unidos indica que si una persona necesita protección internacional, no importa qué país la otorgue, perdiendo de vista que las causas que expulsan a solicitantes de asilo son comunes en la región

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!



- La institucionalidad guatemalteca responsable en materia de migración, asilo y refugio, ha enfrentado severos retos para incorporar en la práctica estándares internacionales, no ha tenido la capacidad para procesar oportunamente a solicitudes de protección internacional, y no cuenta con las condiciones adecuadas para la posible implementación del Acuerdo Cooperación.
- Se prevé una crisis humanitaria de consecuencias impredecibles.

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS



- La PDH ha planteado acciones legales para detener la firma y entrada en vigencia del acuerdo, sin embargo el asunto, aún se encuentra ante las cortes
- La respuesta que han recibido los migrantes no ha sido de la institucionalidad del Estado, ha sido de la sociedad civil organizada, y de la ayuda de guatemaltecos que se han visto conmovidos por el drama humano de los flujos migratorios masivos.

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!



Solicitudes del Estatuto de Refugiado en Guatemala.

Solicitudes de asilo recibidas de enero a julio 2019 _____ 253

Otorgadas o denegadas _____ 0

En análisis por CONARE (previas y recibidas en 2019) _____ 472

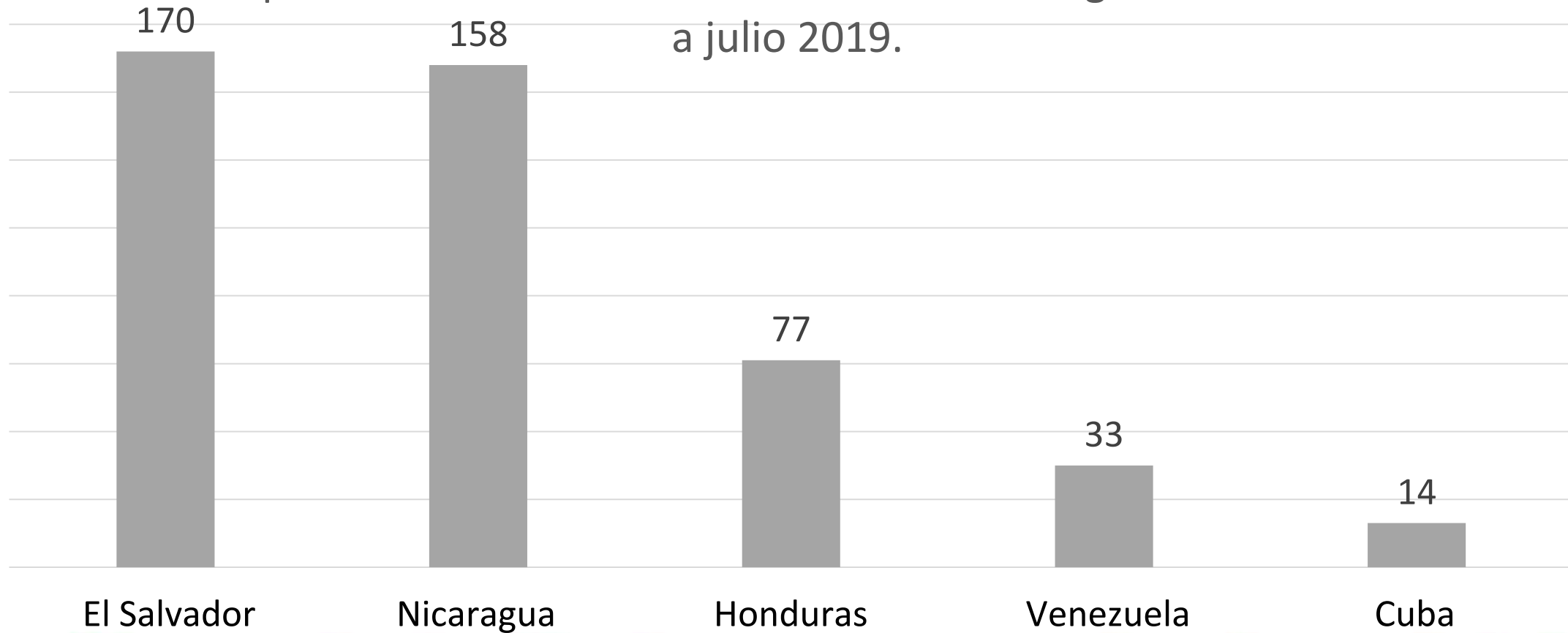
¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS



Principales nacionalidades de solicitantes de refugio en Guatemala a julio 2019.



¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!



Guatemala no es un país seguro

- Las causas de la migración en Guatemala están íntimamente relacionadas con la falta de seguridad, garantías laborales o acceso al trabajo, falta de servicios básicos para la gran mayoría de la población y condiciones para una vida digna.
- Guatemala no cuenta con condiciones institucionales y de infraestructura para atender a personas migrantes o solicitantes de refugio.
- La institucionalidad del Estado debe fortalecerse para garantizar los derechos de todas las personas, nacionales y extranjeras que se encuentran en el país

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!